MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 **DEL** 14/12/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECAQ CD 043 2023, ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 6.17 (SEIS puntos DIESICIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMATICO, PN DECAQ CD 044 2023, ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 18.24 (DIECIOCHO puntos VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERIA "CORTE DE CABELLO PARA HOMBRE Y MUJER, MANICURA Y PEDICURA" Y PN DECAQ CD 045 2023, ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 16 de julio de 2007, decreto 1082 de 2015, resolución 02115 del 23/06/2023 (por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos), resolución 03049 del 30/07/2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional), y Que mediante Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O

Que la ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de arrendamiento de bienes inmuebles", de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la estructura de la institución, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante a los Comandantes de Departamento la contratación de conformidad con la Resolución 02115 del 23/06/2023 por la cual se delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución 02115 del 23/06/2023, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, el Comandante del Departamento de Policía Caquetá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de licitación pública y otras como contratar a través de la modalidad de selección directa, el arrendamiento de bienes inmuebles.

Que, mediante Orden Administrativa de Personal No. 23-345 del 11/12/2023, el señor Teniente Coronel WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 12.631.110 de Ciénaga, fue nombrado como Comandante del Departamento de Policía Caquetá Encargado.

PROCESO PN DECAQ CD 043 2023:

El Comando Departamento de Policía Caquetá, requiere efectuar la contratación para el Arrendamiento del espacio físico donde funciona un cajero automático en el interior del Comando Departamento de Policía Caquetá, en un área total de 6,17 metros cuadrados (M^2), el arriendo de este bien inmueble va dirigido a satisfacer las necesidades del personal policial, que labora en esta unidad y en todas sus áreas logrando brindar seguridad y tranquilidad a la Población policial evitando así que el personal tenga que desplazarse a otros sitios fuera de las instalaciones y sean objeto de afectaciones a la integridad por parte de grupos armados ilegales.

Este servicio es necesario por cuanto la base del Comando de Departamento de Policía Caquetá cuenta con una planta de personal que comprende la plana mayor, SIPOL, SIJIN, GAULA, SEPRO, ANTINARCOTICOS, CARABINEROS, ESTACION FLORENCIA, especialidades, personal no uniformado y Auxiliares de policía, que adelantan actividades administrativas, operativas y de proceso de formación, y a quienes se les debe suministrar el servicio. No obstante, este genera bienestar y comodidad de todos los funcionarios que integran la base del Comando del Departamento de Policía Caquetá, debido a que se reducen los desplazamientos, lo que permite que el personal pueda aprovechar al máximo su tiempo de descanso durante las jornadas laborales.

En cumplimento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

En este orden de ideas, tanto el personal profesional, la plana mayor, SIPOL, SIJIN, GAULA, SEPRO, ANTINARCOTICOS, CARABINEROS, ESTACION FLORENCIA, especialidades, personal no uniformado y Auxiliares de policía, requieren el arriendo de dicho espacio físico para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que las diferentes entidades bancarias cuentan con cajeros automáticos distribuidos en varias zonas de la ciudad de Florencia y en los municipios del Departamento del Caquetá, donde tienen una amplia cobertura para todo tipo clientes; es importante resaltar que, dentro de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Caquetá, se debe de tener en cuenta que los funcionarios uniformados y no uniformados, además de personal flotante, que tiene cuentas bancarias para el pago de la nómina, se destacan las siguientes cifras, como precedente, de acuerdo a la entidad bancaria con la que se encuentran vinculados el personal policial, así:

Entidad bancaria	No. de funcionarios
Banco Popular S.A.	660
BBVA	510
Bancolombia	70
Banco Caja Social	60

Cabe resaltar que se realiza la invitación al BANCO POPULAR S.A. NIT. 860007738-9, teniendo en cuenta que este ha venido prestando el servicio del cajero automático durante la vigencia anterior, además que es una entidad confiable, con amplia trayectoria y

reconocimiento por parte de entidades públicas de la región en especial Militares y de Policía, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual, destacando que una de las ventajas que tiene el Banco Popular es que hace parte del grupo Aval, recogiendo en un solo cajero a los bancos: Banco de Bogotá, Banco AV Villas, Banco de Occidente y Banco Popular, prestando así un mayor servicio de cobertura.

Que por medio de la Resolución No. 324 del 24/11/2023, se justifica la modalidad de contratación y se objeta la invitación a presentar oferta al BANCO POPULAR S.A, con reconocimiento por parte de entidades públicas y privadas de la región, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual.

Que el Departamento de Policía Caquetá adelantó el proceso mediante la modalidad de contratación directa PN DECAQ CD 043 2023 de fecha 29/11/2023, el cual tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 6.17 (SEIS puntos DIESICIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMATICO AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante Resolución No. 325 del 24/11/2023, se designa e integran los comités jurídico, técnico, económico y financiero para el proceso de contratación directa No. PN DECAQ CD 043 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 6.17 (SEIS puntos DIESICIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMATICO AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante la plataforma SECOP II se realizó el cierre del proceso de conformidad con lo establecido en la invitación PN DECAQ CD 043 2023, en la fecha y hora establecida, verificando la propuesta presentada en el SECOP II, determinando que se presentó la oferta del BANCO POPULAR S.A, la cual fue enviada a los comités designados.

Que para el día 11/12/2023 se publica en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II la consolidación de las evaluaciones jurídica, técnica y económica del proceso en mención, emitiendo concepto favorable para la proponente CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ, apoderada general BANCO POPULAR S.A, y la continuidad en el proceso contractual.

PROCESO PN DECAQ CD 044 2023:

La base del Comando de Departamento de Policía Caquetá cuenta con un (01) espacio físico cuya área es de 18.24 M2 para el funcionamiento de una peluquería "corte de cabello para hombre y mujer, manicura y pedicura al servicio del personal profesional y personal no uniformado, ubicado dentro de las instalaciones de la base del comando departamento de policía Caquetá, en el cual se llevara a cabo el servicio, brindando la oportunidad de poder suplir sus necesidades de corte de cabello, sin tener que someterse a los problemas de seguridad como son el desplazamiento a tomar el servicio en locales comerciales ubicados en la jurisdicción, por lo cual se evidencia la necesidad de arrendar estos espacios con sus respectivos equipos adecuados para funcionamiento de un establecimiento que brinde este servicio garantizando la comodidad, seguridad y bienestar para el personal.

Este servicio es necesario por cuanto la base del Comando de Departamento de Policía Caquetá cuenta con una planta mayor a 991 funcionarios aproximadamente, que comprende la

plana mayor, grupos, especialidades, personal no uniformado y auxiliares de policía, que adelantan actividades administrativas, operativas y de proceso de formación, y a quienes se les debe suministrar el servicio.

No obstante, este servicio genera bienestar y comodidad de todos los funcionarios que integran la base del Comando del Departamento de Policía Caquetá, debido a que se reducen los desplazamientos, lo que permite que el personal pueda aprovechar al máximo su tiempo de descanso durante las jornadas laborales.

El arrendamiento de las instalaciones para el servicio de la peluquería de la base del Comando del Departamento de Policía Caquetá, va destinado a personas que presten este tipo de servicios, que acrediten altos niveles de calidad, que ofrezca los mejores precios de acuerdo al mercado y su sostenibilidad, atención ágil, rápida y oportuna, que tenga capacitación en la atención al cliente, manejo en sistema de gestión ambiental e higiene, debiendo certificar su experiencia en el mercado.

Que, la señora LEONELA PERDOMO RIAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.180.622 representante legal de PELUQUERIA Y SPAD EMANUEL, NIT. 1080180622-4, es una persona confiable, con reconocimiento por parte de la Policía, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual.

Que por medio de la Resolución No. 324 del 24/11/2023, se justifica la modalidad de contratación y se objeta la invitación a presentar oferta a PELUQUERIA Y SPAD EMANUEL, con reconocimiento, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual.

Que el Departamento de Policía Caquetá adelantó el proceso mediante la modalidad de contratación directa PN DECAQ CD 044 2023 de fecha 29/11/2023, el cual tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 18.24 (DIECIOCHO puntos VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERIA "CORTE DE CABELLO PARA HOMBRE Y MUJER, MANICURA Y PEDICURA" AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante Resolución No. 325 del 24/11/2023, se designa e integran los comités jurídico, técnico, económico y financiero para el proceso de contratación directa No. PN DECAQ CD 044 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 18.24 (DIECIOCHO puntos VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERIA "CORTE DE CABELLO PARA HOMBRE Y MUJER, MANICURA Y PEDICURA" AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante la plataforma SECOP II se realizó el cierre del proceso de conformidad con lo establecido en la invitación PN DECAQ CD 044 2023, en la fecha y hora establecida, verificando la propuesta presentada en el SECOP II, determinando que se presentó la oferta de PELUQUERIA Y SPAD EMANUEL, la cual fue enviada a los comités designados.

Que para el día 10/12/2023 se publica en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II la consolidación de las evaluaciones jurídica, técnica y económica del proceso en mención, emitiendo concepto favorable para la proponente LEONELA PERDOMO RIAÑO, propietaria de PELUQUERIA Y SPAD EMANUEL, y la continuidad en el proceso contractual.

PROCESO PN DECAQ CD 045 2023:

El Comando de Departamento de Policía Caquetá, cuenta con un área adecuado para el funcionamiento de un restaurante y cafetería, servicio que se hace necesario para brindarles a los uniformados de esta unidad, la oportunidad de poder suplir sus necesidades de adquisición de alimentos, sin tener que someterse a los problemas de seguridad como lo son el desplazamiento a altas horas de la noche a tomar sus alimentos en locales comerciales ubicados en la jurisdicción, por lo cual se evidencia la necesidad de arrendar estos espacios con sus respectivos equipos adecuados para funcionamiento de un establecimiento que brinde este servicio garantizando la comodidad, seguridad y bienestar para el personal.

Por lo tanto, se hace necesario el arrendamiento de un área destinado para el servicio de Restaurante y cafetería, lo cual señalara los términos y condiciones para adelantar el proceso de arrendamiento idóneo, obteniendo los siguientes beneficios: facilitar la obtención del servicio de alimentación en condiciones óptimas de higiene y salubridad para el personal de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, agentes y patrulleros, y personal no uniformado del Comando de Departamento de Policía Caquetá. Además de recibir una excelente atención por parte del arrendatario y sus empleados, generando un espacio agradable, tranquilo y así poder suplir sus necesidades.

Que, la señora NATALI PLAZAS ALMARIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.808.882 representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL NIT. 1.117.808.882-4, con notificación judicial Calle 10 A No 11-40 B/Juan XXIII Florencia, es una persona confiable, con reconocimiento por parte de entidades públicas y privadas de la región en especial Militares y de Policía, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual.

Que por medio de la Resolución No. 324 del 24/11/2023, se justifica la modalidad de contratación y se objeta la invitación a presentar oferta a RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, con reconocimiento por parte de entidades públicas y privadas de la región, de igual forma con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual.

Que el Departamento de Policía Caquetá adelantó el proceso mediante la modalidad de contratación directa PN DECAQ CD 045 2023 de fecha 29/11/2023, el cual tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante Resolución No. 325 del 24/11/2023, se designa e integran los comités jurídico, técnico, económico y financiero para el proceso de contratación directa No. PN DECAQ CD 045 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICIA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Que mediante la plataforma SECOP II se realizó el cierre del proceso de conformidad con lo establecido en la invitación PN DECAQ CD 045 2023, en la fecha y hora establecida, verificando la propuesta presentada en el SECOP II, determinando que se presentó la oferta del RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, la cual fue enviada a los comités designados.

Que para el día 10/12/2023 se publica en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II la consolidación de las evaluaciones jurídica, técnica y económica del proceso en mención, emitiendo concepto favorable para la proponente NATALI PLAZAS ALMARIO, propietaria de RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, y la continuidad en el proceso contractual.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudíquesele el proceso de contratación a través de la modalidad de selección directa PN DECAQ CD 043 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 6.17 (SEIS puntos DIESICIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMATICO AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, a BANCO POPULAR S.A, NIT: 860.007.738-9, Apoderada General: CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ, documento identidad: C.C. 35.465.857, ciudad notificación: Bogotá D.C, Dirección: Calle 17 N° 7-35 Piso 14, teléfono: 7560000 Ext 41583-41673-41765, E-mail: johanna_bernal@bancopopular.com.co, gina_osorio@bancopopular.com.co, lizeth_gomez@bancopopular.com.co.

ARTÍCULO 2°: El valor estimado del arrendamiento del local asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($8.580.000,00) incluido IVA,** distribuidos en 12 meses, con un canon de arrendamiento mensual de **SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/C ($715.000,00) IVA incluido,** como se evidencia en la siguiente tabla:

CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL	VALOR TOTAL 12 MESES
Canon de Arrendamiento	$ 715.000,00	$ 8.580.000,00

Pagados de la siguiente forma, mes a mes, así:

N° DE PAGO	CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL
1	Canon de Arrendamiento ENERO 2024	$ 715.000
2	Canon de Arrendamiento FEBRERO 2024	$ 715.000
3	Canon de Arrendamiento MARZO 2024	$ 715.000
4	Canon de Arrendamiento ABRIL 2024	$ 715.000
5	Canon de Arrendamiento MAYO 2024	$ 715.000
6	Canon de Arrendamiento JUNIO 2024	$ 715.000
7	Canon de Arrendamiento JULIO 2024	$ 715.000
8	Canon de Arrendamiento AGOSTO 2024	$ 715.000
9	Canon de Arrendamiento SEPTIEMBRE 2024	$ 715.000
10	Canon de Arrendamiento OCTUBRE 2024	$ 715.000
11	Canon de Arrendamiento NOVIEMBRE 2024	$ 715.000
12	Canon de Arrendamiento DICIEMBRE 2024	$ 715.000

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

Teniendo en cuenta que el área destinado para el cajero automático cuenta con un medidor de energía eléctrica derivado del contador principal. El supervisor del contrato en asocio con el arrendatario, verificará el consumo mensual registrado por el medidor derivado, una vez realizada la medición por parte de los funcionarios de la Electrificadora del Caquetá del consumo en el contador principal, con base en la factura emitida por la Electrificadora, se cobrará el consumo de kilovatios consumidos por el arrendatario del local del cajero en el servicio de energía eléctrica.

ARTÍCULO 3°: Notificar a BANCO POPULAR S.A, NIT: 860.007.738-9, Apoderada General: CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ, Doc. identidad: C.C. 35.465.857, Ciudad Notificación: Bogotá D.C, Dirección: Calle 17 No. 7-35 Piso 14, Teléfono: 7560000 Ext. 41583, E-mail: johanna_bernal@bancopopular.com.co, gina_osorio@bancopopular.com.co, lizeth_gomez@bancopopular.com.co, sobre la adjudicación del proceso mediante la modalidad de contratación directa No. PN DECAQ CD 043 2023.

ARTÍCULO 4°: Adjudíquesele el proceso de contratación a través de la modalidad de selección directa PN DECAQ CD 044 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 18.24 (DIECIOCHO puntos VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERIA "CORTE DE CABELLO PARA HOMBRE Y MUJER, MANICURA Y PEDICURA" AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, a PELUQUERIA Y SPA EMANUEL, NIT: 1.080.180.622-4, Propietaria: LEONELA PERDOMO RIAÑO, documento identidad: C.C. 1.080.180.622, ciudad notificación: Florencia Caquetá, Dirección: Calle 10A No. 11-40, teléfono: 3208201680, E-mail: leonelapr24@gmail.com.

ARTÍCULO 5°: El valor estimado del arrendamiento del local asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C ($6.720.000,00) incluido IVA,** distribuidos en 12 meses, con un canon de arrendamiento mensual de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C ($560.000,00) IVA incluido,** como se evidencia en la siguiente tabla:

CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL	VALOR TOTAL 12 MESES
Canon de Arrendamiento	$ 560.000,00	$ 6.720.000,00

Pagados de la siguiente forma, mes a mes, así:

N° DE PAGO	CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL
1	Canon de Arrendamiento ENERO 2024	$ 560.000
2	Canon de Arrendamiento FEBRERO 2024	$ 560.000
3	Canon de Arrendamiento MARZO 2024	$ 560.000
4	Canon de Arrendamiento ABRIL 2024	$ 560.000
5	Canon de Arrendamiento MAYO 2024	$ 560.000
6	Canon de Arrendamiento JUNIO 2024	$ 560.000
7	Canon de Arrendamiento JULIO 2024	$ 560.000
8	Canon de Arrendamiento AGOSTO 2024	$ 560.000
9	Canon de Arrendamiento SEPTIEMBRE 2024	$ 560.000
10	Canon de Arrendamiento OCTUBRE 2024	$ 560.000
11	Canon de Arrendamiento NOVIEMBRE 2024	$ 560.000
12	Canon de Arrendamiento DICIEMBRE 2024	$ 560.000

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

Teniendo en cuenta que el local asignado para la peluquería cuenta con un medidor de energía eléctrica y de consumo de agua derivado del contador principal, el supervisor del contrato en asocio con el arrendatario, verificará el consumo mensual registrado por el contador derivado, una vez realizada la medición por parte de los funcionarios de la Electrificadora del Caquetá y de SERVAF del consumo en el contador principal, con base en la factura emitida por la Electrificadora y SERVAF, se cobrara el consumo de kilovatios y m3 consumidos por la señora arrendataria del local de peluquería en el servicio de energía eléctrica y acueducto.

ARTÍCULO 6°: Notificar a PELUQUERIA Y SPA EMANUEL, NIT: 1.080.180.622-4, Propietaria: LEONELA PERDOMO RIAÑO, Doc. identidad: C.C. 1.080.180.622, Ciudad Notificación: Florencia Caquetá, Dirección: Calle 10A No. 11-40, Teléfono: 3208201680, E-mail: leonelapr24@gmail.com, sobre la adjudicación del proceso mediante la modalidad de contratación directa No. PN DECAQ CD 044 2023.

ARTÍCULO 7°: Adjudíquesele el proceso de contratación a través de la modalidad de selección directa PN DECAQ CD 045 2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 305 (TRESCIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE Y CAFETERÍA AL SERVICIO DEL PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE POLICÍA Y PERSONAL NO UNIFORMADO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, a RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, NIT: 1.117.808.882-4, Propietaria: NATALI PLAZAS ALMARIO, documento identidad: C.C. 1.117.808.882, ciudad notificación: Florencia Caquetá, Dirección: Calle 40 # 2-57 B/ La Pavonesa, teléfono: 3164640397, E-mail: natalyalmario45@gmail.com.

ARTÍCULO 8°: El valor estimado del arrendamiento del local asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/C ($18.180.000,00) incluido IVA,** distribuidos en 12 meses, con un canon de arrendamiento mensual de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/C ($1.515.000,00) IVA incluido,** como se evidencia en la siguiente tabla:

CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL	VALOR TOTAL 12 MESES
Canon de Arrendamiento	$ 1.515.000,00	$ 18.180.000,00

Pagados de la siguiente forma, mes a mes, así:

N° DE PAGO	CANON ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR LOS SERVICIOS PÚBLICOS – LOS CUALES DEBE ASUMIR POR SEPARADO.	MENSUAL
1	Canon de Arrendamiento ENERO 2024	$ 1.515.000
2	Canon de Arrendamiento FEBRERO 2024	$ 1.515.000
3	Canon de Arrendamiento MARZO 2024	$ 1.515.000
4	Canon de Arrendamiento ABRIL 2024	$ 1.515.000
5	Canon de Arrendamiento MAYO 2024	$ 1.515.000
6	Canon de Arrendamiento JUNIO 2024	$ 1.515.000
7	Canon de Arrendamiento JULIO 2024	$ 1.515.000
8	Canon de Arrendamiento AGOSTO 2024	$ 1.515.000
9	Canon de Arrendamiento SEPTIEMBRE 2024	$ 1.515.000
10	Canon de Arrendamiento OCTUBRE 2024	$ 1.515.000
11	Canon de Arrendamiento NOVIEMBRE 2024	$ 1.515.000
12	Canon de Arrendamiento DICIEMBRE 2024	$ 1.515.000

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

Teniendo en cuenta que el destinado para el servicio de Restaurante y cafetería, cuenta con un medidor de energía eléctrica y de acueducto derivados de los contadores principales. El supervisor del contrato en asocio con el arrendatario, verificará el consumo mensual registrado por los medidores derivados, y una vez realizada las mediciones por parte de los funcionarios de la Electrificadora del Caquetá y de SERVAF SA ESP de los consumos en el contador principal, con base en la factura emitida por las empresas de servicios públicos, se cobrará el consumo de kilovatios y metros cúbicos consumidos por el arrendatario del área destinado para el servicio de restaurante y cafetería en el servicio de energía eléctrica y acueducto.

ARTÍCULO 9°: Notificar a RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, NIT: 1.117.808.882-4, Propietaria: NATALI PLAZAS ALMARIO, Doc. identidad: C.C. 1.117.808.882, Ciudad Notificación: Florencia Caquetá, Dirección: Calle 40 # 2-57 B/ La Pavonesa, Teléfono: 3164640397, E-mail: natalyalmario45@gmail.com, sobre la adjudicación del proceso mediante la modalidad de contratación directa No. PN DECAQ CD 045 2023.

ARTÍCULO 10°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 11°: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2023.

Teniente Coronel **WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑO**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaboró: PT. Jesús Manuel Fernández Mejia
Analista Contratos
Revisó: IT. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe de Contratos
Revisó: CT. Luis Carlos Marin Valcarcel
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisó: TE. Yesica Charry Garzón
Jefe Área Administrativa DECAQ (E)

Fecha de Elaboración: 14/12/2023
Ubicación: Mis Documentos/2023

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Telefono.4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

